

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 1 de 7

ACTA No. 4	
FECHA:	21 y 22 DE NOVIEMBRE DE 2023
LUGAR:	Salón Bolívar piso 4 Gobernación del Quindío
HORA:	21 Nov: 2:00 PM – 6:00 PM 22 Nov: 8:00 AM – 12:00 M

1. DATOS GENERALES

DEPENDENCIA:	Secretarías: Familia, Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Salud, Cultura, Interior, Turismo Industria y Comercio e Interior. Ente Descentralizado Indeportes
TEMA:	ANÁLISIS TEMÁTICOS DE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL -Políticas Públicas y Planes vigentes
NOMBRE DEL SECRETARIO O LIDER DEL PROCESO:	Luis Alberto Rincón Quintero Secretario de Planeación secretario técnico
NOMBRE DEL DELEGADO DEL GOBERNADOR ELECTO QUE RECIBE:	Rubén Darío Castillo Juan Carlos Alfaro García Coordinadores de Empalme Administración Entrante

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL EMPALME

Siendo las 2:14 pm del 21 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la reunión del proceso de Transición de Gobierno departamental. La apertura de la reunión fue realizada por el Doctor Luis Alberto Rincón secretario de Planeación Departamental y secretario técnico del proceso de transición.

Así mismo, el Doctor Juan Carlos Alfaro Coordinador del mismo proceso a nombre del gobierno electo para el período 2024 – 2027, manifestó el agradecimiento por la disposición del Gobierno del Dr. Roberto Jairo Jaramillo para realizar un proceso de Transición acorde a la normatividad vigente.

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 2 de 7

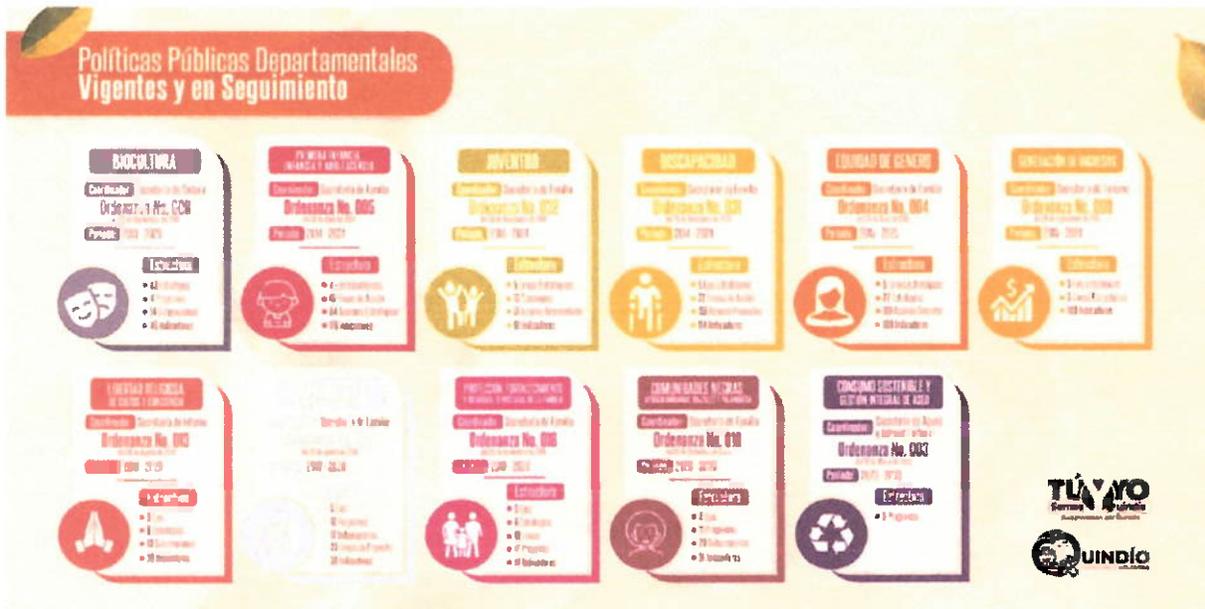
HORA	ACTIVIDAD
2:14 PM	Saludo del secretario de Planeación y secretario técnico del proceso de transición Dr. Luis Alberto Rincón. Contextualización de la jornada programada para el día de hoy.
2:34 PM	Intervención del Dr. Juan Carlos Alfaro Coordinador del proceso de empalme por parte del gobierno electo
3:00 PM	Presentación del objetivo de la reunión ANÁLISIS TEMÁTICOS DE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL – Política públicas y Relación de Planes Administración Departamental . A cargo de la Dra. Martha Elena Giraldo director(a) Técnica de la secretaría de Planeación Departamental
3:30 PM	Presentación contenido informe de gestión por parte de cada una de las áreas a cargo de las políticas y planes con diversos niveles de avance en su estructuración y/o aplicación.
6:00 PM	Cierre de la reunión del 21 de noviembre de 2023
8:00 AM	<i>22 de noviembre de 2023 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO:</i> Plan de Seguridad alimentaria, Plan Departamental de Extensión agropecuaria y dentro de las políticas y planes en proceso se tienen: Plan integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, Política de cambio climático y carbono neutralidad, Política pública de protección y bienestar animal, Plan departamental de educación ambiental del Quindío, Plan de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional del departamento del Quindío 2010-2020.
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA	

2.1 SALUDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN LUIS ALBERTO RINCÓN

El Doctor Rincón expresó su complacencia para dar inicio al orden del día e hizo una amplia contextualización de la temática, indicando referido a Políticas Públicas y Planes. Manifestó el doctor Rincón que la Administración Departamental cuenta con un total de once (11) políticas públicas vigentes, debidamente adoptadas y reglamentadas a través de Actos Administrativos, con el propósito fundamental de contribuir a mejorar las condiciones de vida de grupos poblacionales más vulnerables del Departamento del Quindío.

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 3 de 7

De igual manera manifestó que durante este período administrativo se aprobaron dos políticas públicas denominadas: a) Políticas Pública para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanquera, residentes en el Departamento del Quindío. b) Políticas Pública de Producción, Consumo Sostenible y Gestión Integral de Aseo, con énfasis en aprovechamiento y reconocimiento e inclusión social de recicladores de oficio en el Departamento del Quindío. Las nueve (9) políticas restantes fueron aprobadas durante periodos administrativos anteriores, 2012-2015 con un total de siete (7) y 2016-2019 con tres (3) políticas.



Políticas Públicas Departamentales Vigentes y en Seguimiento

- AGRICULTURA:** Ordenanza No. 008, 2012. Ejecución: 42 Unidades, 4 Proyectos, 24 Subproyectos, 10 Unidades.
- PIBOS (Pueblos Indígenas, Raizales y Palanqueros):** Ordenanza No. 005, 2012. Ejecución: 4 Subproyectos, 4 Unidades de Aseo, 24 Unidades de Aseo, 10 Unidades.
- JUVENES:** Ordenanza No. 022, 2014. Ejecución: 1 Proyecto, 10 Unidades, 10 Unidades.
- OCCUPACIÓN:** Ordenanza No. 023, 2014. Ejecución: 10 Unidades, 10 Unidades, 10 Unidades.
- EQUIDAD DE GÉNERO:** Ordenanza No. 004, 2012. Ejecución: 1 Proyecto, 10 Unidades, 10 Unidades.
- TRANSICIÓN DE NEGOCIOS:** Ordenanza No. 009, 2012. Ejecución: 1 Proyecto, 10 Unidades, 10 Unidades.
- UNIDAD DE GÉNERO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS:** Ordenanza No. 003, 2012. Ejecución: 1 Proyecto, 10 Unidades, 10 Unidades.
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS:** Ordenanza No. 006, 2012. Ejecución: 1 Proyecto, 10 Unidades, 10 Unidades.
- COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS:** Ordenanza No. 010, 2016. Ejecución: 1 Proyecto, 10 Unidades, 10 Unidades.
- CONSUMO SOSTENIBLE Y GESTIÓN INTEGRAL DE ASEO:** Ordenanza No. 007, 2012. Ejecución: 1 Proyecto.

TUAYO
Gobierno del Quindío
Asesoramiento en Gestión
QUINDIO

2.2 SALUDO DEL DOCTOR JUAN CARLOS ALFARO GARCÍA, DELEGADO DE LA COMISIÓN DE EMPLAME ADMINISTRACIÓN ENTRANTE

Menciona el Doctor Alfaro la importancia de la jornada de hoy y el total interés por parte de la comisión de empalme del Gobernador electo Juan Miguel Galvis Bedoya en llevar a cabo un proceso enriquecedor para los nuevos equipos a cargo de las diversas actividades administrativas en las secretarías y entidades descentralizadas que tienen como responsabilidad la aplicación de las Políticas Públicas y Planes vigentes en el departamento.

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 4 de 7

2.3 PRESENTACIÓN DEL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ANÁLISIS TEMÁTICOS DE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL – POLÍTICA PÚBLICAS Y RELACIÓN DE PLANES ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

La directora técnica de la Oficina de Planeación Departamental Martha Elena Giraldo comentó que las políticas públicas son un conjunto de acciones construidas de manera colectiva en un contexto económico, político, social y cultural en particular; como respuesta a problemas socialmente reconocidos, con el propósito de garantizar procesos de cambio frente a realidades sociales. Las políticas públicas del departamento se han implementado a partir de las disposiciones de carácter legal y propuestas surgidas, producto de las mesas de trabajo realizadas en el proceso de estructuración y formulación de los Planes de Desarrollo. La Administración Departamental, cuenta con un total de once (11) políticas. Así mismo, en el proceso de operación de las políticas públicas del orden departamental se cuenta con instancias que se encuentran debidamente normadas por acto administrativo, donde se determina responsable, número de sesiones a realizar anualmente, estos son los mecanismos de participación disponibles para cada política y plan.

Explicó la Dra. Giraldo que mediante el Decreto 386 del 26 de junio de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", se estableció que el mismo seguimiento debe realizarse de manera trimestral, bajo la coordinación de cada una de las instancias coordinadoras de las políticas al interior de la Administración, debidamente definidas en las Ordenanzas a través de las cuales se adoptan.

De igual manera indicó que el objetivo del sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas busca monitorear el avance físico y la inversión de los recursos de las políticas públicas, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los Planes de Acción, al igual que coadyuvar en aumentar su capacidad, dar soluciones eficientes a las problemáticas económicas y sociales a través de la evaluación permanente y con ello proporcionar al gobierno departamental la información cualitativa y cuantitativa del estado de ejecución de los planes de acción de las políticas públicas. De igual manera posibilitar los análisis de las diferentes acciones, metas e Indicadores de los Planes de Acción de las políticas públicas, en cuanto a su cumplimiento en el contexto económico y social del departamento, realizar observaciones frente a la ejecución de los Planes de Acción de las políticas públicas y establecer medidas correctivas, generar alertas tempranas con el fin de cumplir la efectiva entrega de los productos y resultados, estableciendo medidas correctivas para su cumplimiento y brindar información actualizada para la presentación de informes a la diferentes Instancias de Control y Seguimiento: Consejo de Políticas Social, Asamblea

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 5 de 7

Departamental, Contraloría Departamental, Consejos, Comités y Subcomités intersectoriales, entre otros actores.

Finalmente, la Dirección Técnica indica que se trata de herramientas que deben quedar insertas en el nuevo Plan de Desarrollo del Gobierno electo para el período 2024 -2027, de manera que se garantice su ejecución trascendiendo los períodos de gobierno de las administraciones que las han generado. La responsabilidad del seguimiento a las políticas y planes es del gobernador del departamento como líder natural y, de los secretarios de despacho, así como de los funcionarios con roles relacionados para cada política y/o plan vigente.

2.3.1 INDEPORTES: FERNANDO PANESSO. Política Pública de la educación física, la recreación, la actividad física y el deporte como eje del desarrollo sostenible en el departamento del Quindío 2024 -2034.

En los últimos años, las prácticas deportivas y de actividad física han cobrado gran relevancia en la historia del Departamento del Quindío. El posicionamiento de estas prácticas ha conducido a nuestros deportistas a la obtención de logros y de las siempre codiciadas medallas en certámenes de talla nacional e internacional, éxitos que han sido motivo de felicidad y orgullo para miles de quindianos y colombianos. Esta política se encuentra en Proceso de Aprobación.

2.3.2 SECRETARÍA DE CULTURA:
Bio cultura Ordenanza 008 (2013-2023)

2.3.3 SECRETARÍA DE FAMILIA:

- ✓ Primera Infancia, Infancia y adolescencia, Ordenanza 005 (2014-2024)
- ✓ Juventud, Ordenanza 032 (2014 – 2024)
- ✓ Discapacidad, Ordenanza 031 (2014 – 2024)
- ✓ Equidad de género, Ordenanza 004 (2015 – 2025)
- ✓ Diversidad sexual e identidad de género, Ordenanza 015 (2019 -2029)
- ✓ Protección, fortalecimiento y desarrollo integral de la familia, Ordenanza 018 (2019 -2028)
- ✓ Comunidades negras, Afrocolombianas, raizales y palanquera, Ordenanza 018 (2020 – 2030)

2.3.4 SECRETARÍA EL INTERIOR:

Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia, Ordenanza 013 (2019 – 2029)

2.3.5 SECRETARIA DE TURISMO:

Generación de Ingresos, Ordenanza 009 (2015 – 2024)

2.3.6 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA:

Consumo Sostenible y Gestión integral de aseo, Ordenanza 003 (2023 -2033)

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 6 de 7

2.3.7 SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

- ✓ Plan de Seguridad Alimentaria, Ordenanza Número 023 del 31 de agosto de 2014 se modifica la Ordenanza No. 050 de 2010.
- ✓ Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, Ordenanza No. 011 del 21 de agosto 2020

POLÍTICAS Y PLANES EN PROCESO SE TIENEN:

- ✓ Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial
- ✓ Política de Cambio Climático y Carbono Neutralidad
- ✓ Política pública de Protección y Bienestar Animal
- ✓ Plan Departamental de Educación Ambiental del Quindío
- ✓ Plan de soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Quindío 2010-2020.

3. CONCLUSIONES

Una vez finalizadas las intervenciones de los profesionales a cargo de las Áreas y entidades descentralizadas a cargo de policía públicas y planes de la administración del departamento de Quindío, se tienen las siguientes conclusiones:

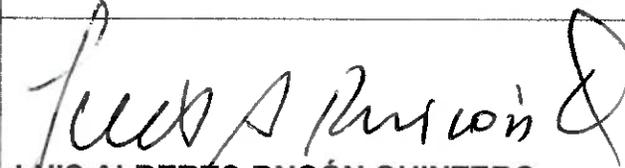
1. La Secretaría de Familia que tiene a cargo 7 de las once políticas vigentes, menciona que estas siete políticas generan 72 comités y subcomités al año, esto es más de 6 comités mensuales. Se considera que se puede potenciar su funcionalidad disminuyendo el número de reuniones por mes y generando un mayor esfuerzo para el cumplimiento de logros.
2. Apoyar la generación de oficinas de juventud en los municipios del departamento para facilitar la aplicación de las acciones que componen la ejecución de la política.
3. Dado que algunas de las políticas vigentes están acercándose al plazo para el que fueron establecidas, se sugiere actualizarlas teniendo en cuenta la actualización de la normatividad vigente y aplicable en cada caso de manera particular.
4. Mejorar la cultura del reporte periódico de las acciones, dado que en muchos de los casos se refleja un bajo cumplimiento de las acciones de las diversas políticas por el insuficiente conjunto de datos que evidenciarían el cumplimiento.
5. La inclusión requiere ampliar al apoyo a personas con discapacidad, de manera que su resultado se refleje en las evidencias de cumplimiento de las políticas vigentes y no solo la relacionada directamente con discapacidad.
6. Es necesario promover el trabajo coordinado con los municipios a fin de optimizar los recursos económicos y humanos, así como el impacto más universalizado en el territorio.
7. Incorporar recursos para las diversas políticas a través del Plan de Desarrollo, posibilitando su ejecución

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 7 de 7

8. Generación de mesas de trabajo relacionadas con procesos de articulación de actores internos y externos.
9. Las políticas deben estar enfocadas a la recuperación de la credibilidad en lo público, a incentivar nuevos liderazgos, a armonizar indicadores y simplificar el número de éstos para facilitar el reporte de datos, la generación de información y la medición de estos.
10. Otorgar valor a los campesinos y a los artesanos, empoderar oficios con posibilidades de soportar la economía de la familia y generar riqueza.

4. FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo descrito en los numerales anteriores y asimismo de haberse surtido de forma total y transparente el inicio del proceso acorde a la Ley y a los lineamientos del Gobierno Nacional señalados en la presente reunión.

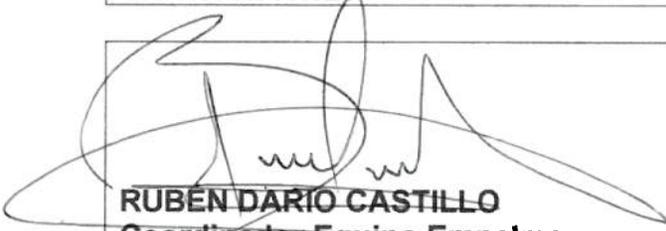

LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
 Secretario Técnico Empalme

C.C No. 9.808.021



JUAN CARLOS ALFARO GARCÍA
 Coordinador equipo Empalme
 Administración Entrante

C.C No. 7.563.591


RUBÉN DARIO CASTILLO
 Coordinador Equipo Empalme
 Administración Entrante

C.C No. 4.470.927

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por:	Revisado por:	Aprobado por:
Martha Elena Giraldo Ramírez	José Ignacio Rojas Sepúlveda	José Ignacio Rojas Sepúlveda
Cargo: Directora Técnica	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho